

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115

MADRID NÚMERO 7

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA BELEN GOMEZ RODRIGUEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 07 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1142/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCO JAVIER CAÑADA ARRIBAS frente a AGRUPACIÓN DE SERVICIOS LIMPIEZA SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

FALLO

Estimando la demanda de D. Francisco Javier Cañada Arribas condeno a Servicios de Limpieza y Conservación SL, a que le abone la cantidad de 6.454,78 € en concepto de salarios devengados y no percibidos más el 10 % de intereses y al FOGASA a estar y pasar por dicha declaración.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AGRUPACIÓN DE SERVICIOS LIMPIEZA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 16 de enero de 2018.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.840/18)

